

GLADYS YUCCHA

665 R5



**AVENTURAS Y DISTRACCION TURISTICAS
"ANDINATUR" CIA. LTDA.**

Fecha de Constitución 26/06/2002
Registro Unico de Contribuyentes 1791853563001

93587

Servicio de Citytours dentro y fuera de la ciudad, Transfer, Turismo Ecológico, Turismo Étnico, City night, City línea

Ceibel
13/I/05
17:00h.

Quito, 07 de enero del 2005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



Flor María
10 ENE. 2005
134

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se encuentra las escrituras(2) de Cesión de Participaciones otorgada por Edison Roberto Araque Yáñez y Sra. a favor de Eduardo Patricio Guachamin Males y la escritura otorgada por Franklin Washington Estévez Yáñez a favor de Luís Eduardo Paredes Jácome para su respectiva actualización en los archivos que acertadamente llevan.

Solicito por medio de la presente ordene a quien corresponda se me conceda

1. La nomina de Socios y,
2. Un certificado de las personas abajo mencionadas de pertenecer a una sola compañía.

Nº DE CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
170783453-5	Guachamin Males	Eduardo Patricio ✓
170649398-6	Paredes Jácome	Luís Eduardo ✓

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

René Morejón Roldán
René Morejón Roldán
Gerente General

*Ok. Cesiones de participaciones registradas en el sistema.
P./F. Certificado solicitado a nombre de los cesionarios.
Guachamin Males Eduardo Patricio y Paredes Jácome Luís Eduardo. 13.01.2005 - Jor
Acompaño nomina.///*



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



...cesion de participaciones de la Compañía Andinatur Cía. Ltda.

OTORGADO POR:

EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

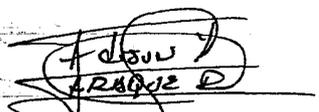
EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES

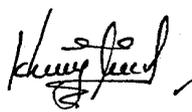
CUANTIA: \$ 60,00 U.S.D.

C.M./DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de diciembre del dos mil cuatro, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ y HELEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ; y, como cesionario el señor EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de derechos y acciones al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al presente contrato comparecen por una parte los cónyuges señores EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ y HELEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ, por sus propios derechos en calidad de cedentes; y, por otra, el señor EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES, por sus propios derechos en calidad de cesionario; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, residentes en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libres y voluntariamente, convienen en realizar el presente contrato de cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillon Alban, el día veinte y nueve de Abril del dos mil dos se constituyó la compañía Andinatur Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de junio del dos mil dos, bajo el número dos mil ciento treinta y tres, tomo ciento treinta y tres. B) El capital social de la Compañía Andinatur Cía. Ltda. es de novecientos dólares americanos (\$900,00 U.S.D.) dividido en novecientas participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole a los cedentes sesenta participaciones en un equivalente de sesenta dólares americanos. C) El veinte y seis de Julio del dos mil cuatro la Junta

General Ordinaria de socios de la compañía Andinatur Cia. Ltda. aprobó la cesión de participaciones de su socio el señor EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ, de estado civil casado con HELEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ, a favor del señor EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES, documento que se adjunta como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes señores EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ y HELEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ ceden a favor del señor EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES, las participaciones que mantienen en la mencionada compañía en su totalidad, sus revalorizaciones, superávit, ventajas y privilegios que posee en beneficio del Cesionario; sin tener que reclamar en lo posterior, por lo tanto renuncia a los derechos que pudiera existir en lo posterior en la Compañía y transfieren sus participaciones y enajenan a perpetuidad en calidad de CEDENTES en favor del CESIONARIO en la suma total de sesenta dólares americanos, es decir, sesenta participaciones de un dólar cada una. De ésta manera y dentro de los parámetros legales el cedente EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ deja de ser socio de la compañía Andinatur Cia. Ltda.; los cedentes aceptan y declaran expresamente haber recibido el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas a su entera satisfacción en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener ningún reclamo que hacer en el presente ni en el futuro, sea judicial o extrajudicial al cesionario por éste motivo. En tal virtud los cedentes autorizan al cesionario para que inscriba el presente instrumento en los libros respectivos; Además, se sentará la respectiva razón de la presente cesión de participaciones en la escritura de constitución de la mencionada compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor abogado Carlos Lascano Frias, portador de la matrícula profesional número siete mil setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ ✓
C.C. 170763086-7


HELEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ
C.C. 171361362-6


EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES
C.C. 170783453-5

FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO.
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA***** E22021222

NACIONALIDAD CASADO HELLEN MARGOTH ESTEVEZ YANEZ

ESTADO CIVIL SECONJUNTA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ANIBAL ARAQUE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TINES YANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARGOTH ELIZABETH YANEZ

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 04/03/2004

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. REN 0983320

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1707753087-7

ARAQUE YANEZ EDISON ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

04 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-A

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

21-12-2002



ECUATORIANA***** 0122001222

NACIONALIDAD CASADO EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ

ESTADO CIVIL SECONJUNTA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JORGE WASHINGTON ESTEVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARGOTH ELIZABETH YANEZ

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 04/03/2004

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. REN 0982527

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171361362-E

ESTEVEZ YANEZ HELEN MARGOTH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

07 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-A

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

1975

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0128 NUMERO 1707834535 CEDULA

GUACHAMIN MALES EDUARDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0814 NUMERO 1713613625 CEDULA

ESTEVEZ YANEZ HELEN MARGOTH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0003 NUMERO 1707630867 CEDULA

ARAQUE YANEZ EDISON ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170783453-5

GUACHAMIN MALES EDUARDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO

20 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-2 0124 00031 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V82495244

NACIONALIDAD CASADO ALBA XIMENA SANCHEZ IZORNE

ESTADO CIVIL SECONJUNTA

INSTRUCCION FRANCISCO GUACHAMIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 27/08/2015

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. REN 0771668

Pch



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "ANDINATUR CIA. LTDA."

En Quito, a los 26 días del mes de julio del 2004, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Veintimilla E-81 y 6 de Diciembre, se reúnen los socios de Aventuras y Distracción Turísticas ANDINATUR CIA. LTDA., previa convocatoria del 19 de julio de 2004.

Se encuentran presentes los señores:

Luis Aguirre, Presidente, René Morejón Gerente General, Marcelo Albán, Vinicio Aldaz, Aníbal Chasipanta, Amable Chillán, Ángel Cifuentes, Fredy Del Salto, Eduardo Cuenca, Fernando Montenegro, Ortega Ángel, Araque Edison, Luis Sánchez, Kléber Sánchez y Franklin Estévez representado por el Sr. Edison Araque. Se considera que Franklin Estévez que se encuentra laborando fuera del país confiere un poder General a favor del Sr. Edison Araque para que lo represente.

Dirige la Junta el señor Luis Aguirre, Presidente y actúa como secretario el señor René Morejón.

El señor Presidente pide que se constate el quórum, comprobándose que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito.

Una vez confirmado el quórum se instala la junta y se pide que por secretaria se de lectura al orden del día:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DEL 12 DE JULIO DEL 2004.
2. INFORME DE PRESIDENCIA
3. INFORME DE GERENCIA GENERAL
4. CONOCIMIENTO Y DECISION SOBRE LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5. ASUNTOS VARIOS.

Se procede a tratar el primer punto:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DEL 12 DE JULIO DEL 2004.

Por secretaria se procede a leer el Acta de la Junta del 12 de julio del 2004, la misma que se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

2. INFORME DE PRESIDENCIA

El Sr. Luis Aguirre presidente de la compañía manifiesta que realizo el alcance en la jefatura de transito y transporte terrestre para la calificación del permiso de operación de los socios que tienen los vehículos que no fueron considerados en primera instancia.

3. INFORME DE GERENCIA GENERAL

El Sr. René Morejón Gerente de la compañía manifiesta que considerando que los accionistas no cuentan con el dinero para matricular los vehículos procede a solicitar por medio de oficio al Consejo Nacional de Transito y Transporte terrestre la concesión del permiso de operación sea emitida a favor de la compañía "ANDINATUR CIA. LTDA." y poder circular libremente hasta contar con el dinero y poder proceder con el tramite de matriculación de los vehículos.

4. CONOCIMIENTO Y DECISION SOBRE LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

El señor Luis Aguirre pone en conocimiento de los asistentes las cartas entregadas por los señores Miguel Ángel Ortega, Edison Araque y Franklin

Estévez Yánez, en las que manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones de la siguiente forma:

Transferencia total de derechos sobre las participaciones, del Señor Edison Araque a favor del señor Eduardo P. Guachamin del Señor Franklin Estévez a favor del Señor del Luís E. Paredes J y del Señor Miguel Ángel Ortega a favor del Señor Gilberto H. Álvarez A

Los socios deciden aceptar la cesión de participaciones anteriormente mencionada aceptando como nuevos socios a los señores Luís E. Paredes J, Eduardo P. Guachamin y Gilberto H. Álvarez A.

Se procederá a realizar los trámites necesarios para legalizar la escritura de cesión de participaciones en los términos establecidos por la ley.

5. ASUNTOS VARIOS. No se considera ningún otro asunto extra a tratar.

Sin tener más puntos que tratar se declara un receso de 30 minutos para la redacción del Acta correspondiente. Siendo las 21h45, se da lectura al acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad procediendo con la firma correspondiente. El señor Luis Aguirre declara terminada la Junta General Extraordinaria de Socios de "Andinatur Cia. Ltda."

Forman parte de esta Acta:

Carta del señor Edison Araque

Carta del señor Franklin Estévez

Carta del señor Miguel Ángel Ortega



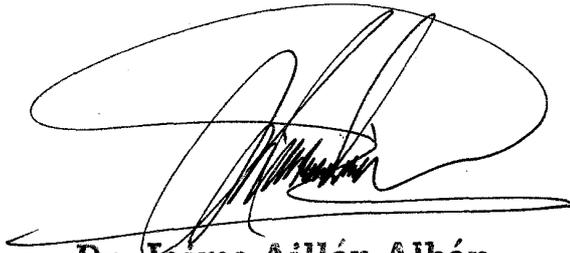
Luis A. Aguirre B.
PRESIDENTE



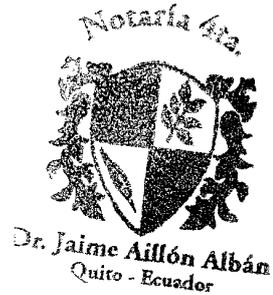
G. René Morejón R.
SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

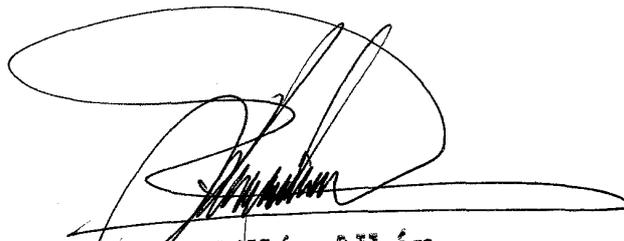
Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por EDISON ROBERTO ARAQUE YANEZ Y SRA. en favor de EDUARDO PATRICIO GUACHAMIN MALES, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



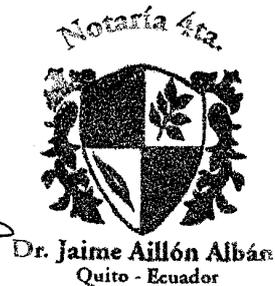
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



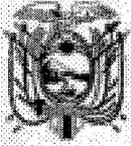
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA denominada AVENTURAS Y DISTRACCION TURISTICAS ANDINATUR CIA. LTDA..., otorgada ante mi por LUIS ANIBAL AGUIRRE BARAHONA Y OTROS, el veinte y nueve de abril del año dos mil dos. En Quito, hoy día jueves veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



10



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2133 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Junio del dos mil dos, a fs 1835, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "AVENTURAS Y DISTRACCIÓN TURÍSTICAS ANDINATUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng